



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0521-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2021

VISTO:

Oficio N° 091 I DE-10, de fecha 23 de mayo de 2022, remitido por el General de División Orestes Martín Vargas Ortiz, Comandante General de la I División de Ejército, dirigido al Alcalde Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios, con motivo de participar en la Ceremonia por el CXLII Aniversario de la “Batalla de Arica” y “Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

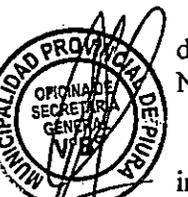
Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, como cada 7 de junio, este año se llevará a cabo la celebración del CXLII aniversario de la “Batalla de Arica” y el acto de “Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional”;

Que, como se recuerda en la Batalla de Arica se enfrentó nuestro Glorioso Ejército con los invasores chilenos el 7 de junio de 1880, acontecimiento que se constituye en un ejemplo inolvidable de heroísmo y honor que honra a nuestro pueblo y a nuestros soldados, pero que enaltece, fundamentalmente, la figura del heroico coronel Francisco Bolognesi, jefe de la plaza, y a sus más cercanos colaboradores que decidieron entregar su vida en defensa de nuestra integridad territorial;

Que, la ciudad peruana de Arica había quedado aislada y el coronel Bolognesi en gran inferioridad numérica se prestó a defenderla. Asediado por tierra y por mar, Bolognesi escuchó el pedido de rendición que le hacían los chilenos a quienes toda resistencia les parecía inútil; pero la respuesta de Bolognesi al emisario chileno fue la inmortal: “Tengo deberes sagrados que cumplir, y cumpliré hasta quemar el último cartucho”, respuesta que fue ratificada por sus jefes y oficiales;

Que, la batalla se realizó inexorablemente el 07 de junio de 1880 en el morro de Arica y Bolognesi, junto a la mayoría de sus jefes, incluyendo al también heroico coronel Alfonso Ugarte, murieron defendiendo el honor nacional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0521-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2021

Que, 142 años después, su ejemplo de patriotismo vive en los peruanos comprometidos en rescatar al país de la crisis producida por la pandemia producida por el COVID -19;

Que, dentro de ese compromiso al igual como lo hizo Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte y muchos otros peruanos ilustres que murieron por defender nuestra patria, se suscribe el Ejército del Perú, que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, interviniendo de acuerdo a la constitución política del estado en conformidad con su Artículo 137°;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de mucha relevancia para la Municipalidad Provincial de Piura, reconocer y saludar la denodada labor que durante todos estos años y especialmente en esta época de pandemia, viene realizando nuestro Glorioso Ejército del Perú; por tanto, es necesario expresarle un merecido reconocimiento, por celebrarse el CXLII aniversario de la “Batalla de Arica” y “Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera”;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR en nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, el SALUDO INSTITUCIONAL y RECONOCIMIENTO a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, en especial al Ejército del Perú representado por el General de División Orestes Martín Vargas Ortiz, Comandante General de la I División de Ejército, por conmemorarse este 07 de junio el CXLII aniversario de la “Batalla de Arica” y “Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera”, fecha en la que se rinde homenaje al Coronel Francisco Bolognesi, al Coronel Alfonso Ugarte y a todos los héroes que ofrendaron sus vidas en defensa de la integridad territorial de nuestra amada patria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al Ejército del Perú - Piura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

